



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
MODALIDAD PRESENCIAL

ACTA No. 035-2024

RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA GRANCOOP.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 890.304.082

DOMICILIO PRINCIPAL Y COMERCIAL: CALLE 11 # 55 A-41 CALI (V)

HORA DE CONVOCATORIA	: 9:00 a.m.
HORA DE INICIACIÓN	: 9:20 a.m.
LUGAR	: Autopista Sur con Carrera 43, Rancho de Jonas, Cali, Valle Del Cauca
FECHA DE LA REUNIÓN	: Marzo 9 de 2024

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de GRANCOOP, en reunión ordinaria Presencial del dieciocho (18) de Diciembre de 2023, según Acta No. 484 acordó convocar a los Delegados a Asamblea General Ordinaria para el día Nueve (9) de Marzo de 2024 (Sábado) a partir de las nueve (9:00) a.m., reunión en forma presencial en la dirección Autopista Sur con Carrera 43 Esquina, Rancho de Jonas, de la ciudad de Cali, conforme a lo establecido en el Decreto No. 398 de marzo 13 de 2020 y en la Circular Básica Jurídica Título IV Capítulo XII Numeral 2, y a lo señalado en los artículos del 50 al 54 de los Estatutos de Grancoop. La convocatoria se realizó mediante Acuerdo No. 001 de 2024 del Consejo de Administración del día catorce (14) de Febrero de 2024, el cual contiene el Orden del día propuesto, fecha, hora y lugar de La Asamblea. La convocatoria fue enviada a la información de contacto que figura en los registros o base de datos de la cooperativa de cada uno de los Treinta y Siete (37) delegados principales y dos (2) delegados suplentes, de la cual forman parte los siguientes documentos anexos: Documento completo del Informe de Gestión del Consejo de Administración y la Gerencia con Balance Social, Informe de la Junta de Vigilancia, Informe de Revisoría Fiscal, Estados Financieros a Diciembre 31 de 2023 con sus respectivas Notas y Revelaciones, Propuesta de Distribución de Excedentes, Proyecto de Reforma de Estatutos, perfiles, propuestas y honorarios de los candidatos a Revisoría Fiscal, propuesta del Reglamento Interno de la Asamblea.

Fecha de fijación de lista de Delegados inhábiles. El día nueve (9) de Febrero del 2024, se reunió la Junta De Vigilancia, con el fin de verificar y publicar el listado de delegados inhábiles. En la revisión se encontraron tres (3) delegados inhábiles para participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados. Se deja constancia en acta firmada, la cual fue publicada en la página de La Cooperativa, a su vez se envió al correo electrónico de cada delegado la notificación el día nueve (9) de Febrero de 2024, con el fin que se habilitaran a más tardar el día primero (1) de Marzo de 2024 para participar en la Asamblea. (Se anexa acta de verificación).

D. M. Z. M.

000803 - 000939



ACTAS DEL MÁXIMO ÓRGANO

DELEGADOS CONVOCADOS

Adjunto se relaciona el listado de los Treinta y Siete (37) Delegados Principales citados para La Asamblea. La convocatoria fue dirigida a cada uno de los delegados principales elegidos durante el periodo de votaciones entre el Siete (07) y Ocho (08) de Febrero de 2023 y dos (2) delegados Suplentes citados como principales, en razón a que dos (2) Delegados Principales no podían participar en la Asamblea, quienes presentaron excusa, por ello se habilitó a dos (2) delegados suplentes para que participen como principales tal como lo faculta el art. 90 Literal E de los Estatutos de la Cooperativa. (Se anexa listado).

ASISTENTES

Delegados Hábiles Convocados	39
Delegados Principales Asistentes a La Asamblea	26
Delegados Suplentes habilitados para Participar como principales	1

TOTAL DELEGADOS PARTICIPANTES	27
TOTAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	69.23%

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

José Aldemar Delgado - Presidente
Jefferson Orejuela - Secretario
Henry Guzmán Romero - Principal
Lubed Rendon - Principal
Edinson Dios Ramirez - Suplente

ADMINISTRACIÓN

Marcela Cerón Romero - Gerente General y Representante Legal
María Mónica Monsalve - Gerente Financiera
Emanuel Montoya - Gerente Comercial
Marion Victoria Valencia - Administradora de Riesgos
María Fernanda Grajales - Gerente Social
Johnn Jenry herrera Erazo - Jefe de Sistemas
Erika Mariana Álvarez - Asistente Administrativa
Ahitxsa Suarez - Analista de Comunicaciones
Maria Victoria Castro - Secretaria de Gerencia
Luis Fernando Soto - Analista de Sistemas
Marcela Marin - Analista de Riesgos
Fernando José Álvarez - Abogado

REVISOR FISCAL KRESTON RM

Luz Aida Montes - Representante

ACTAS DEL MÁXIMO ÓRGANO

D.M.3

000802 - 000939



JUNTA DE VIGILANCIA

Luis Fernando Nieto Morales - Presidente
Edilberto Delgado Ramirez - Principal
Dagoberto Gomez España - Principal
Humberto Gutierrez Paz - Suplente

VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD Y DEL QUORUM

Siendo las 9:20 a.m. la Gerente General y Representante Legal Dra. Marcela Cerón Romero junto con el Presidente de la Junta de Vigilancia Sr. Luis Fernando Nieto M. verifican la identidad y el quorum, el cual se llevó a cabo por medio de la sistematización de votación electrónica con el proveedor Cyberiatech.

Se verifica la identidad y el quorum constatando que hay veinticinco (25) delegados; más de la mitad de los delegados convocados, que equivalen al 64.10% de los convocados. Por lo tanto, hay quórum para deliberar conforme al Artículo 55 de los Estatutos de la Cooperativa y se puede dar comienzo a la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

El Presidente del Consejo de Administración informa a los delegados asistentes, que se les remitió con la debida anticipación la Convocatoria con el Orden del día propuesto en el Acuerdo No. 001 de 2024, junto con la propuesta de Reglamento Interno de la Asamblea.

DESARROLLO DEL TEMARIO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

La Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa, la Sra. Marcela Cerón Romero, a las Nueve y veinte (9:20) a.m., junto con un miembro de la Junta de Vigilancia el Sr. Luis Fernando Nieto M. verifican el quorum quienes constatan y anuncian que hay quórum con Veinticinco (25) delegados principales, que equivalen al 64.10% de los delegados elegidos y convocados conforme a los Estatutos de Grancoop (Artículo 55) por lo cual el Presidente del Consejo de Administración, Sr. José Aldemar Delgado Trujillo da inicio a La Asamblea General Ordinaria de Delegados. (Se anexa listado con nombre, identificación y correo electrónico).



2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

SALUDO DE LA GERENCIA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Una vez confirmado el quórum, la Gerente General Dra. Marcela Cerón Romero y el Presidente del Consejo de Administración Sr. José Aldemar Delgado Trujillo proceden a hacer la instalación de La Asamblea General.

3. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo de Administración presenta a los delegados asistentes, el Orden del día propuesto en el Acuerdo No. 001 de 2024 enviado con la Convocatoria.

La Gerente General en su condición de Representante Legal de la Cooperativa y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan el quórum de 27 Delegados para proceder a la votación.

El Presidente del Consejo de Administración, pone en consideración el Orden del Día propuesto, el cual es proyectado:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum. - 9:00 a.m.
2. Instalación de la Asamblea. - 9:10 a.m.
3. Aprobación del orden del día. - 9:15 a.m.
4. Elección mesa directiva de la Asamblea General. - 9:20 a.m.
5. Aprobación de la Reglamentación interna de la Asamblea General Ordinaria para el año 2.024 (se anexa) - 9:20 a.m.
6. Lectura del informe presentado por la Comisión de Actas (Acta No.034-2023 del año 2.023). - 9:35 a.m.
7. Nombramiento de las Comisiones de Acta, Proposiciones y Escrutinio. - 9:45 a.m.
8. Presentación y aprobación de informes de:
 - a) Consejo de Administración y Gerencia con Balance Social - 9:55 a.m.
 - b) Junta de Vigilancia. - 10:30 a.m.
 - c) Revisor Fiscal. - 10:35 a.m.
9. Análisis y aprobación de los estados financieros a diciembre treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2.023) con sus notas. - 10:40 a.m.
10. Análisis y aprobación de la propuesta de distribución de excedentes 11:00 a.m.
11. Aprobación de compromiso incremento de reserva de protección de aportes en el año 2024. - 10:50 a.m.
12. Autorización para que el representante legal haga la actualización del registro en la página web de la DIAN para continuar en el régimen tributario especial. - 10:55 a.m.
13. Elección de Revisor Fiscal principal y suplente y asignación de honorarios. - 11:05 a.m.

D. M. Z. M.

000800 - 000939



- 14. Análisis y aprobación Reforma de Estatutos. - 11:30 a.m.
- 15. Proposiciones y Recomendaciones. - 12:30 p.m.
- 16. Aprobación Acta No.035-2024. - 12:35 p.m.
- 17. Clausura. - 12:40 p.m.

La Gerente General en su condición de Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan el quórum de 27 delegados para proceder a la votación.

El Presidente de La Asamblea, coloca en consideración el orden del día propuesto para la presente reunión.

A favor:	27 Votos
En contra:	0 Votos
En Blanco:	0 Votos

TOTAL 27 VOTOS

La propuesta del Orden del día es aprobada por unanimidad con 27 votos por La Asamblea.

4. ELECCIÓN MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Se pone en consideración la conformación de la mesa directiva de la Asamblea por las siguientes personas:

Presidente:	José Aldemar Delgado Trujillo
Secretario:	Lubed Rendon
Moderador:	Henry Guzman

Esta mesa directiva es propuesta por los Delgados.

La Gerente General en su condición de Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan el quórum de 27 delegados para proceder a la votación.

El Presidente de La Asamblea, coloca en consideración la propuesta de la Mesa Directiva.

A favor :	27 Votos
En Contra:	0 Votos
En Blanco:	0 Votos

TOTAL 27 VOTOS

La propuesta es aprobada por unanimidad con 27 votos por La Asamblea.



5. APROBACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL AÑO 2024.

El Presidente de La Asamblea recuerda que el Proyecto de Reglamento Interno de La Asamblea, fue enviado a cada uno de los delegados junto con la Convocatoria y lo coloca a consideración (Se anexa).

La Gerente General en su condición de Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan el quórum de 27 Delegados para proceder a la votación.

El Presidente de La Asamblea, coloca en consideración la reglamentación de la Asamblea General Ordinaria para el año 2024.

A favor :	27 Votos
En contra:	0 Votos
En Blanco:	0 Votos

TOTAL 27 VOTOS

La reglamentación interna de la Asamblea General Ordinaria para el año 2024 es aprobada por unanimidad con 27 votos por La Asamblea.

6. LECTURA DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES DE ACTAS (ACTA No. 034 DEL AÑO 2023).

La Gerente General Marcela Cerón Romero, informa que se va a dar lectura al informe de la Comisión de Actas, del mes de Marzo de Dos Mil veintitrés (2023), la cual fue integrada y firmada por el Sr. Jesús Enrique Álzate Caicedo, Sra. Lorena Castañeda y la Sra. Linda Carolina Ardila; donde presentan el informe del Acta No. 034-23 de La Asamblea General Ordinaria de Delegados, realizada el día once (11) de Marzo de 2023.

Lorena Castañeda da lectura al informe de la comisión de actas de la asamblea 034 de 2023.

La Asamblea se da por enterada de los Informes de La Comisión de Actas No. 034 del año 2023.

7. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE ACTA, PROPOSICIONES Y ESCRUTINIOS.

El Presidente de La Asamblea, da apertura e invita a la inscripción de los Delegados interesados en integrar las siguientes comisiones para la presente Asamblea: Revisión del Acta de La Asamblea, Proposiciones y/o Recomendaciones y Escrutinios, el Presidente de la Asamblea sugiere los nombramientos e invita a los delegados que deseen postularse.



COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA

Delegados Propuestos:

Jesús Enrique Álzate Caicedo
Beatriz Castañeda
Lorena Castañeda

La Gerente General en su condición de Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan el quórum de 27 Delegados para proceder a la votación.

El Presidente de La Asamblea, coloca a consideración los nombres de los delegados propuestos para esta comisión.

A favor :	27 Votos
En contra:	0 Votos
En Blanco:	0 Votos

TOTAL 27 VOTOS

La propuesta es aprobada por unanimidad con 27 votos por La Asamblea.

La Asamblea da plena facultad a esta Comisión para redactar, revisar y dar su anuencia al acta de la misma con la firma de cada uno de los integrantes y la firma de la Representante Legal de la Cooperativa, el Presidente de la Asamblea y el Secretario de la Asamblea.

COMISIÓN DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

Delegados Propuestos:

Isabel Torres
Eucaris Marín
Claudia Quintero

La Gerente General en su condición de Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan el quórum de 27 Delegados para proceder a la votación.

El Presidente de La Asamblea, coloca a consideración los nombres de los delegados propuestos para esta comisión.

A favor :	27 Votos
En contra:	0 Votos
En Blanco:	0 Votos

TOTAL 27 VOTOS

D. M. Z. M.

000797 - 000939



La propuesta es aprobada por unanimidad con 27 votos por La Asamblea.

COMISIÓN DE ESCRUTINIOS

Francisco José Obando
Luz Dary Guzmán
Cruz María Valencia

La Gerente General en su condición de Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan el quórum de 27 Delegados para proceder a la votación.

El Presidente de La Asamblea, coloca a consideración los nombres de los delegados propuestos para esta comisión.

A favor :	27 Votos
En contra:	0 Votos
En Blanco:	0 Votos

TOTAL 27 VOTOS

La propuesta es aprobada por unanimidad con 27 votos por La Asamblea.

Los delegados postulados aceptan el nombramiento y la Asamblea está de acuerdo con las votaciones.

8. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE:

- a) Consejo de Administración y Gerencia con Balance Social.
- b) Junta de Vigilancia.
- c) Revisor Fiscal.

El Presidente de la Asamblea, señala que los Informes del Consejo de Administración y la Gerencia junto con el Balance Social, fueron entregados con la debida anticipación a todos los delegados para su conocimiento, se anexan y forman parte de la presente acta.

a. Informe del Consejo de Administración y la Gerencia junto con el Balance Social.

• Gestión Administrativa y Gerencial

Realiza la presentación del Informe del Consejo de Administración y la Gerencia junto con el Balance Social la Dra. Marcela Cerón Romero, Gerente General de la Cooperativa y da espacio para realizar preguntas.

D. M. Z. M.

000796 - 000939



ACTAS DEL MÁXIMO ÓRGANO

- **Gestión Comercial**

El Gerente Comercial, Emanuel Montoya continua con la presentación a la Asamblea General de Delegados, con el informe de gestión comercial, y da espacio para realizar preguntas.

- **Gestión de Riesgos**

La administradora de riesgos y oficial de cumplimiento Marion Victoria Valencia, presenta a la Asamblea General de Delegados el informe de gestión de riesgos y cumplimiento del Sistema integrado de Administración de riesgos (SARL, SARC, SIAR, SARM, SARLAFT, SARO).

- **Proyecto de actualización tecnológica Core del negocio**

Se presentó por parte de la administradora de riesgos y oficial de cumplimiento Marion Victoria Valencia, los riesgos en cuanto al Exceso de procesos manuales, y riesgos en tecnología de la información que presenta la Cooperativa y da espacio para realizar preguntas.

- **Gestión de Tecnología**

El jefe de sistemas John Jenny Herrera continua con la presentación con la gestión de tecnología en cuanto al proyecto del cambio de software y la elección del proveedor, el cual fue la empresa SISTEMA EN LINEA – LINUX.

El Consejero Henry Guzmán, interviene para comentar que el software elegido tiene experiencia en el sector cooperativo, y para esto se creó un comité de tecnología, donde hay integrantes que tienen conocimiento sobre el área.

El Consejero e integrante del comité de tecnología Jefferson Orejuela, comenta que el software elegido es adecuado a los requerimientos y a la visión de la Cooperativa hacia adelante, nos va permitir tener mayor agilidad y certeza en las operaciones.

La Administradora de Riesgos y Oficial de Cumplimiento Marion Victoria Valencia, comenta que la inversión es \$160.000.000 más IVA para la implementación y la mensualidad de soporte aproximadamente entre \$6.000.000 más IVA y \$7.000.000 más IVA para el año 2024, que sumando la anualidad da un valor similar a lo que actualmente pagamos a la base de datos Informix, por lo que no se vería afectación de impacto el presupuesto anual.

La Gerente General en su condición de Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan el quórum es de 27 Delegados.

b. Informe de la Junta de Vigilancia

El presidente de la Asamblea, manifiesta que el Informe de la Junta de Vigilancia fue entregado con la debida anticipación a todos los delegados para su conocimiento. El informe se anexa y forma parte de la presente acta.



Procede a dar lectura del informe el Presidente de la Junta de Vigilancia, el Sr. Luis Fernando Nieto Morales, y hace una invitación a los delegados para que se postulen y puedan ser representantes en la Junta de Vigilancia.

La Asamblea se da por enterada del informe de la Junta de Vigilancia.

La Gerente General en su condición de Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan el quórum de 27 Delegados.

c. Informe de Revisoría Fiscal

El Presidente de la Asamblea, expresa que el Informe del Revisor Fiscal y su dictamen fue entregado con la debida anticipación a todos los delegados para su conocimiento, se anexa y forma parte de la presente acta.

La Sra. Luz Aida Montes, representante de la firma de Revisoría Fiscal KRESTOM RM, da lectura del Dictamen a los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2023.

La Asamblea se da por enterada del informe de la Revisoría Fiscal.

9. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023.

El Presidente de la Asamblea, recuerda que los Estados Financieros con sus correspondientes notas y revelaciones fueron remitidos a los Delegados con la convocatoria, en donde también se expresó el procedimiento para ejercer el derecho a inspección, se anexan y forman parte de la presente acta.

Se presentó por parte de la Gerente Financiera Monica Monsalve, los Estados Financieros con sus correspondientes notas y revelaciones, y da espacio para realizar preguntas. No se presentaron preguntas ni observaciones de parte de los delegados.

Los Estados Financieros presentan las siguientes cifras globales expresadas en pesos Colombianos a Diciembre 31 de 2023:

000794 - 000939

000794 - 000939



ACTAS DEL MÁXIMO ÓRGANO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
A diciembre 31 de 2023 y 2022
(valores expresados en pesos colombianos)

	NOTA	2023	2022	VARIACIÓN RELATIVA	ANÁLISIS VERTICAL 2023	ANÁLISIS VERTICAL 2022
ACTIVOS CORRIENTES						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(5)	3,592,764,297	2,303,380,675	55.98%	29.94	13.68
Caja		53,290,228	34,817,115	53.06%	1.48	1.51
Bancos		1,364,527,876	991,751,895	37.59%	37.98	43.06
Equivalentes al Efectivo		867,904,230	14,746,753	5785.39%	24.16	0.64
Efectivo Restringido - Fondo de Liquidez	(7)	1,307,041,963	1,262,064,912	3.56%	36.38	54.79
INVERSIONES		8,119,045,630	9,376,079,043	-13.41%	67.67	55.71
Inversiones Contabilizadas a Costo Amortizado	(6)	8,119,045,630	9,376,079,043	-13.41%	100.00	100.00
Inversiones Fondo de Liquidez		-	-	0.00%	-	-
CARTERA DE CREDITOS		173,334,299.9	4,818,571,874	-96.40%	1.44	28.63
Cartera de Créditos	(9)	174,053,779	5,054,460,700	-96.56%	100.42	104.90
Deterioro Cartera de Créditos	(10)	(9,862,807)	(252,723,035)	-96.10%	(5.69)	(5.24)
Convenios por Cobrar	(9)	28,939,338	29,765,388	-2.78%	16.70	0.62
Deterioro Convenios por Cobrar	(11)	(19,796,011)	(12,931,178)	53.09%	(11.42)	(0.27)
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	(12)	68,758,043	157,952,621	-56.47%	0.57	0.94
OTROS ACTIVOS	(14)	44,509,739	175,635,645	-74.66%	0.37	1.04
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		11,998,412,009	16,831,619,859	-28.72%	32.52	48.75
ACTIVO NO CORRIENTE						
CARTERA DE CREDITOS DEUDORES		24,011,402,344	16,828,012,176	42.69%	96.46	95.11
Cartera de crédito deudores	(9)	25,402,584,644	17,795,702,813	42.75%	105.79	105.75
Deterioro cartera de crédito deudores	(10)	(1,391,182,300)	(967,690,637)	43.76%	(5.79)	(5.75)
INVERSIONES	(8)	403,906,200	391,511,339	3.17%	1.62	2.21
Inv. Disp. Vta Tit. particip. Baja Liquidez		6,361,224	6,361,224	0.00%	1.57	1.62
Inversiones y Aportes en otras entidades		397,544,976	385,150,115	3.22%	98.43	98.38
ACTIVOS MATERIALES	(13)	478,367,128	473,751,854			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		24,893,675,673	17,693,275,370	40.70%	67.48	51.25
TOTAL ACTIVOS		36,892,087,682	34,524,895,228	6.86%	100.00	100.00



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
A diciembre 31 de 2023 y 2022
(valores expresados en pesos colombianos)

PASIVO CORRIENTE						
Depósitos de Asodados	(15)	2,387,216,508	2,371,734,757	0.65%	53.37	55.79
Cuentas por Pagar y Otras	(19)	656,146,367	638,897,866	2.70%	14.67	15.03
Impuestos por Pagar	(19)	92,179,947	36,590,991	151.92%	2.06	0.86
Obligaciones Laborales por Beneficios a Emplea	(21)	123,943,862	124,553,229	-0.49%	2.77	2.93
Fondos Sociales y Mutuales	(20)	1,022,125,525	905,857,383	12.84%	22.85	21.31
Otros Pasivos	(23)	188,838,779	173,912,348	8.58%	4.22	4.09
Provisiones	(22)	2,415,700	-	-	0.05	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		4,472,866,688	4,251,546,574	5.21%	29.74	30.68
PASIVO NO CORRIENTE						
Depósitos de Ahorro Contractual Grancoop	(16)	933,077,010	1,040,304,280	-10.31%	8.83	10.83
Depósitos de Ahorro Contractual - Granrenta y t	(17)	635,101,890	661,630,956	-4.01%	6.01	6.89
Depósitos de Ahorro Permanente	(16)	5,515,938,757	5,255,761,492	4.95%	52.19	54.72
Depósito de Ahorro Contractual - Fondo Rotator	(18)	3,460,229,780	2,622,826,630	31.93%	32.74	27.31
Provisiones	(22)	24,279,006	24,279,006	0.00%	0.23	0.25
PASIVO NO CORRIENTE		10,568,626,443	9,604,802,364	10.03%	70.26	69.32
TOTAL PASIVO		15,041,493,132	13,856,348,938	8.55%	40.77	40.13
PATRIMONIO						
Capital Social	(24)	13,586,513,131	12,657,766,862	7.34%	62.18	61.24
Reservas	(25)	6,548,073,230	6,264,884,347	4.52%	29.97	30.31
Fondos de Destinación Específica	(25)	111,041,993	123,709,889	-10.24%	0.51	0.60
Superavit		286,700	286,700	0.00%	0.00	0.00
Excedentes del Ejercicio Anterior		0	133,284,958	-100.00%	0.00	0.64
Excedentes Acumulados por conversión NIIF		205,954,077	205,954,077	0.00%	0.94	1.00
Excedentes del Ejercicio		1,398,725,420	1,282,659,457	9.05%	6.40	6.21
TOTAL PATRIMONIO		21,850,594,550	20,668,546,290	5.72%	59.23	59.87
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		36,892,087,682	34,524,895,228	6.86%	100.00	100.00

EVELCY MARCELA CERON ROMERO
Representante Legal

MARIA MONICA MONSALVE QUINTERO
Contadora (E) T.P.143727-T

LUZ AIDA MONTES RIOS
Revisor Fiscal
Por Delegación de Kreston RM SA
TP-100572-T



COOPERATIVA GRANCOOP ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL A diciembre 31 de 2023
y 2022 (valores expresados en pesos colombianos)

	NOTA	2023	2022	Variación	Variación %
Ingresos Ordinarios					
Ingresos por Servicio de Crédito	(26)	3,190,794,003	2,621,794,871	568,999,132	21.70%
Total Ingresos Ordinarios		3,190,794,003	2,621,794,871	568,999,132	21.70%
Otros Ingresos					
Ingreso por valoración de inversiones	(27)	1,412,774,552	795,061,749	617,712,803	77.7%
Recuperación de Deterioro	(29)	221,008,156	404,780,553	183,772,397	-45.4%
Ingresos por comisiones y otros servicios	(31)	123,778,819	166,354,498	42,575,679	-25.6%
Otros ingresos	(32)	11,392,941	4,071,106	7,321,835	179.8%
Total Otros Ingresos		1,768,954,468	1,370,267,906	398,686,562	29.1%
Total Ingresos		4,959,748,471	3,992,062,777	967,685,695	24.2%
Costos por Prestación de Servicios					
Costos de Actividad Financiera	(28)	799,278,974	502,533,471	296,745,504	59.05%
Total Costos por Prestación de Servicios		799,278,974	502,533,471	296,745,504	59.0%
Gastos Ordinarios					
Beneficios a empleados	(33)	1,493,044,651	1,241,400,123	251,644,528	20.27%
Gastos generales	(33)	679,242,747	634,698,327	44,544,420	7.02%
Impuestos y contribuciones	(33)	97,785,452	39,106,392	58,679,060	150.0%
Deterioro	(30)	419,456,652	236,220,533	183,236,119	77.57%
Amortizaciones y depreciaciones	(33)	35,461,073	29,557,140	5,903,933	20.0%
Total Gastos Ordinarios		2,724,990,575	2,180,982,516	544,008,059	24.9%
Otros Gastos					
Otros Gastos	(34)	36,753,503	25,887,334	10,866,169	42.0%
Total Otros Gastos		36,753,503	25,887,334	10,866,169	42.0%
Excedentes del Ejercicio		\$ 1,398,725,420	\$ 1,282,659,457	116,065,962	9.0%

EVELCY MARCELA CERON ROMERO
Representante Legal

MARIA MONICA MONSALVE QUINTERO
Contadora (E) T.P.143727-T

LUZ AIDA MONTES RIOS
Revisor Fiscal
Por Delegación de Kreston RM SA
TP-100572-T

R M Z

000791 - 000939



ACTAS DEL MÁXIMO ÓRGANO

COOPERATIVA GRANCOOP ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUAL MÉTODO INDIRECTO A
diciembre 31 de 2023 y 2022
(valores expresados en pesos colombianos)

	2023	2022
Actividades de Operación		
Deterioro de cartera	(1,420,841,117)	(187,496,268)
Cartera de Crédito	(1,117,311,476)	(1,808,825,782)
Cuentas por cobrar	89,194,578	(95,844,277)
Otros activos	131,125,906	(78,373,654)
Depositos	979,305,831	(326,044,580)
Cuentas por pagar	72,228,089	50,220,691
Fondos Sociales	116,268,142	(6,653,904)
Otros pasivos	14,926,432	(56,736,783)
Provisiones	2,415,700	(6,000,000)
Reservas	283,188,883	177,707,615
Excedentes del ejercicio	116,065,962	394,121,380
Fondos de Destinacion Especifica	(12,667,896)	(129,544,959)
Excedentes del ejercicio Anterios	(133,284,958)	1.0
Total Actividades de Operación	(879,385,925)	(1,885,974,253)
Actividades de Inversion		
Inversiones	1,244,638,552	1,437,299,623
Activos Materiales	(4,615,274)	(2,789,395)
Total Actividades de Inversion	1,240,023,278	1,434,510,227
Actividades de Financiacion		
Capital Social	928,746,269	232,425,820
Total Actividades de Financiacion	928,746,269	232,425,820
Variación Neta del Efectivo	1,289,383,622	(219,038,206)
Efectivo y equivalente de efectivo 2022	2,303,380,675	2,709,915,149
Efectivo y equivalente de efectivo 2023	3,592,764,297	2,303,380,675
Variación Neta del Efectivo	1,289,383,622	(406,534,474)

Las notas explicativas adjuntas forman parte integral de los Estados Contables

EVELCY MARCELA CERON ROMERO
Representante Legal

MARIA MONICA MONSALVE QUINTERO
Contadora (E) T.P.143727-T

LUZ AIDA MOÑITES RIOS
Revisor Fiscal
Por Delegación de Kreston RM SA
TP-100572-T

[Handwritten Signature]

000790 - 000939



ACTAS DEL MÁXIMO ÓRGANO

COOPERATIVA GRANCOOP ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A diciembre 31 de 2023 y 2022
(valores expresados en pesos colombianos)

NOMBRE DE CUENTAS	2021	Disminución	Aumento	2022	Disminución	Aumento	2023
Capital Social	12,425,341,042		232,425,820	12,657,766,862	-	928,746,269	13,586,513,131
Reservas	6,087,176,732		177,707,615	6,264,884,347		283,188,883	6,548,073,230
Fondos de destinacion especifica	253,254,848	129,544,959		123,709,889	12,667,896		111,041,993
Suoveravit	286,700			286,700			286,700
Exced. o perd. Reten. adop. prim vez	205,954,077			205,954,077			205,954,077
Resultado Ejercicio	888,538,077		394,121,380	1,282,659,457		116,065,962	1,398,725,419
Resultados del Ejercicio anterior	133,284,958			133,284,958	133,284,958		-
TOTAL PATRIMONIO	\$ 19,993,836,434	\$ 129,544,959	\$ 804,254,815	\$ 20,668,546,290	\$ 145,952,854	\$ 1,328,001,115	\$ 21,850,594,550

Las notas explicativas adjuntas forman parte integral de los Estados Contables

EVELCY MARCELA CERON ROMERO
Representante Legal

MARIA MONICA MONSALVE QUINTERO
Contadora (E) T.P.143727-T

LUZ AIDA MONTES RIOS
Revisor Fiscal
Por Delegación de Kreston RM SA
TP-100572-T

R M Z

000789 - 000939



CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Durante el año 2022, se generó y transmitió para la validación de la Dian los documentos soportes en adquisiciones efectuada a sujetos no obligados a expedir factura de venta electrónicos o documento equivalente según la resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 y los eventos de recibidos de facturación electrónica según la resolución 000085 del 08 de abril de 2022 por medio del proveedor tecnológico Facturatech.

Certificamos que el software utilizado para el manejo operativo de la COOPERATIVA GRANCOOP está legalmente licenciado, (Informix, SIMCO, sistema operativo Windows, Linux, Microsoft office), igualmente la protección sobre la propiedad intelectual y derechos de autor establecidos en la Ley 603 de 2000.

Se firma en Santiago de Cali a los seis (6) días del mes de febrero de 2024.

{Firmado el original}

{Firmado el Original}

EVELCY MARCELA CERON ROMERO
Representante Legal

MARIA MONICA MONSALVE QUINTERO
Contadora (E) T.P. 143727-T

El Presidente de la Asamblea pone en consideración los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2023 comparativos a 31 de Diciembre de 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral por Naturaleza, el Estado de Flujo de Efectivo Método Directo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, con sus respectivas Notas y Revelaciones.

D.M.Z.

000788 - 000939



La Gerente General en su condición de Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan el quórum de 27 Delegados.

El Presidente de La Asamblea, coloca en consideración Los Estados Financieros con sus correspondientes notas y revelaciones.

A favor de la aprobación de los Estados financieros:	27 Votos
En contra de la aprobación de los Estados financieros:	0 Votos
En Blanco:	0 Votos

TOTAL 27 VOTOS

Los Estados Financieros con sus correspondientes notas y revelaciones son aprobados por unanimidad con 27 votos por La Asamblea.

10. ANALISIS Y APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

La Gerente General Marcela Cerón Romero y la Gerente Financiera Monica Monsalve, presentan en detalle la propuesta de Distribución de Excedentes y Revalorización de Aportes preparada por el Consejo de Administración, la cual se envió a los delegados con la Convocatoria, se da respuesta a inquietudes de los delegados con el apoyo del Abogado Dr. Fernando José Álvarez.

- **Propuesta de Distribución de Excedentes del año 2023 presentada por el Consejo de Administración**

Proyecto de Distribución de Excedentes 2023

Cifras expresadas en pesos

Excedentes año 2023		\$ 1.398.725.420
Reserva Legal	20%	\$ 279.745.084
Fondo De Educación	20%	\$ 279.745.084
Fondo De Solidaridad	10%	\$ 139.872.542
Fondo De Bienestar Social	10%	\$ 139.872.542
Fondo Amortización De Aportes	10%	\$ 139.872.542
Revalorización De Aportes	30%	\$ 419.617.626 3.17%
TOTAL	100%	\$ 1.398.725.420



La distribución presentada está de acuerdo a ley cooperativa, el impuesto de renta del 20% se tomará de los fondos de educación y solidaridad y permanece en el régimen tributario especial. Aplicar revalorización de aportes en abril de 2024 en el 3,17% por \$419.617.676.

La Gerente General en su condición de Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan el quórum de 26 Delegados.

La Dra. Marcela Cerón Romero Gerente General informa que no se recibieron otras propuestas de los delegados, quedando solamente la propuesta presentada por el Consejo de Administración, se inicia con la votación dando los siguientes resultados:

A favor:	26 Votos
En contra:	0 Votos
En Blanco:	0 Votos

TOTAL 26 VOTOS

La propuesta de Distribución de Excedentes y Revalorización de aportes presentada por Consejo de Administración es aprobada con 26 votos por La Asamblea.

11. APROBACIÓN DE COMPROMISO INCREMENTO DE RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES EN EL AÑO 2025.

Se propone a la Asamblea no adquirir el compromiso de incrementar la reserva para protección de aportes en un porcentaje mayor al estipulado en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 del 20% de los excedentes, en la distribución de excedentes del año 2024 que se aplicará en la Asamblea Ordinaria del año 2025. Igualmente, autorizar a la Representante Legal para que informe a la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre esta decisión.

La Gerente General en su condición de Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan el quórum de 27 Delegados.

El Presidente de La Asamblea, coloca a consideración la aprobación de compromiso de incremento de reserva de protección de aportes en el año 2025

A favor:	27 Votos
En contra:	0 Votos
En Blanco:	0 Votos

TOTAL 27 VOTOS

R.M.S.

000786 - 000939



ACTAS DEL MÁXIMO ÓRGANO

La propuesta de compromiso incremento de reserva de protección de aportes en el año 2025 es aprobada por unanimidad con 27 votos por la asamblea.

12. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL HAGA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO EN LA PAGINA WEB DE LA DIAN PARA CONTINUAR EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Se propone que La Asamblea, Máximo Órgano de Administración, autorice a la Representante Legal de la Cooperativa GRANCOOP, para que realice en el año 2024 la actualización del Registro Web en la DIAN, para continuar en el Régimen Tributario Especial y así dar cumplimiento del artículo 364- 5 del Estatuto Tributario y del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1625 del año 2016.

La Representante Legal informa que en el momento se cuenta con un quorum de 27 delegados para proceder a la votación.

El Presidente pone en consideración de la Asamblea que se autorice a la Representante Legal de la Cooperativa GRANCOOP, para que realice en el año 2024, actualización del Registro Web en la DIAN, para continuar en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo a la propuesta.

A favor: 27 Votos
En contra: 0 Votos
En Blanco: 0 Votos

TOTAL 27 VOTOS

La propuesta de actualización del Registro Web en la DIAN, para continuar en el Régimen Tributario Especial es aprobada por unanimidad con 27 votos por la asamblea.

13. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y ASIGNACION DE HONORARIOS.

El Presidente de La Asamblea informa que se realizó la publicación de la convocatoria en la página web de la Cooperativa, invitando a los interesados en participar de la postulación a Revisoría Fiscal, siempre y cuando cumplieran con los términos de referencia establecidos, con plazo hasta el 2 de Febrero de 2024. Llegaron cinco propuestas, de las cuales tres cumplieron con los términos de referencia establecidos: la firma Kreston RM S.A., Serfiscal LTDA y Visión Contable y Financiera S.A.S.

El Presidente de la Asamblea, informa que se envió a cada uno de los delegados junto con la Convocatoria a la Asamblea que contenía el Orden del día, el cuadro comparativo con los perfiles, propuestas de trabajo y honorarios de cada uno de los aspirantes a Revisor Fiscal de la Cooperativa para el periodo Marzo de 2024 a Marzo de 2025 (Se anexa).

D.M.Z.

000785 - 000939



La Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan que se cuenta con un quorum de 27 delegados para proceder con la votación.

Los resultados de la elección fueron los siguientes:

NOMBRE COMPLETO	VOTOS	NIT	CONDICIÓN
KRESTON RM S.A. Principal: Luz Ainda Montes Ríos Suplente: Jackeline Ocampo Calderon	25	800.059.311-2	ELEGIDO
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA LTDA Principal: Darly Villa Acosta Suplente: Maria Elena Tovar Diaz	2	830.051.492-1	
VISION CONTABLE Y FINANCIERA S.A.S. Principal: Oscar Rodrigo Opayome Ramírez Suplente: Dilia Tatiana Arevalo Doblado	0	900.260.688-6	
EN BLANCO	0		
TOTAL VOTOS	27		

La Firma KRESTON RM S.A.S, con la Sra. Luz Ainda Montes Rios como Principal, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.862.020 de Cali T.P. 100.572 - T y su Suplente Jackeline Ocampo Calderon con cédula de ciudadanía número 67.016.906 de Cali T.P. 215389 -T, fueron elegidas con veinticinco (25) votos, para la Revisoría Fiscal por el periodo de 2024 – 2025, propuesta que incluía Honorarios profesionales y forma parte de la presente acta.

CONSTANCIA DE SECRETARIO. El Sr. Revisor Fiscal y su Suplente, fueron consultados previamente a su elección y aceptaron las respectivas candidaturas y los elegidos igualmente aceptaron sus cargos tal como se indica en el texto de la presente acta.

14. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS

Considerando que para la Reforma de Estatutos se requiere como mínimo la aprobación de las 2/3 partes de los asistentes. La Gerente General Dra. Marcela Cerón Romero, y un Miembro de la Junta de Vigilancia, el Sr. Luis Fernando Nieto Morales, hicieron verificación del quórum encontrando que había 27 Delegados en condición de principales, conforme a los Estatutos de Grancoop (Art.53) por lo cual se puede dar inicio a la modificación o reforma de los Estatutos de la Cooperativa.

El Consejo de Administración de Grancoop, hizo llegar a los Delegados junto con la Convocatoria para la Asamblea, la Propuesta de reforma de Estatutos (se anexa comparativo), con el fin de armonizarlo con las nuevas Circulares expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, donde se les presentó el articulado actual y la nueva propuesta de modificación solicitada.



ARTICULO 10
CALIDAD DE ASOCIADO
ACTUAL

Tienen calidad de asociados de Grancoop, todas las personas naturales o jurídicas que hayan sido aceptadas como tales por el Consejo de Administración.

Podrán ser asociados de GRANCOOP:
Las Personas Naturales.

Las personas jurídicas de derecho público y de derecho privado sin ánimo de lucro.

PARAGRAFO: Se entenderá adquirida la calidad de asociado a partir de la fecha en que el interesado sea aceptado por el Consejo de Administración y cumpla el compromiso económico.

ARTICULO 10
CALIDAD DE ASOCIADO
NUEVO

Podrán ser asociados de GRANCOOP: *Las Personas Naturales.*

Las personas jurídicas de derecho público y de derecho privado sin ánimo de lucro.

PARAGRAFO: Se entenderá adquirida la calidad de asociado a partir de la fecha en que el interesado sea aceptado por la Gerencia General o Representante Legal Suplente y cumpla el compromiso económico.

La Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan que se cuenta con un quorum de 27 delegados para proceder con la votación.

Se somete a votación la modificación del artículo No.10:

A favor : 25 Votos
En contra: 1 Voto
En Blanco: 1 Votos

El Artículo No. 10 es aprobado con veinticinco (25) votos por la Asamblea.



ARTICULO 11
REQUISITOS DE ADMISIÓN
ACTUAL

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos para ser admitidos como asociados:

A. Respetto de Personas Naturales

1. Solvencia moral y económica.
2. Ser mayor de 18 años o quienes sin haberlos cumplido, se asocien a través de su representante legal.
3. Demostrar que habiendo pertenecido a otras cooperativas no hayan sido objeto de exclusión o de sanciones por incumplimiento de los deberes y compromisos adquiridos.
4. Recibir la capacitación cooperativa básica y la necesaria sobre los servicios, los estatutos de la Cooperativa, los derechos y deberes de los asociados.
5. Presentar solicitud escrita al Consejo de Administración acompañada de la certificación de los requisitos establecidos en este artículo.
6. Pagar la primera cuota de aporte social.
7. No estar registrado en las listas vinculantes al Lavado de Activos y las de Financiación del Terrorismo.
8. Suministrar toda la información requerida, para dar cumplimiento a las normas sobre Prevención y Control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

B. Respetto de personas Jurídicas.

1. Tener afinidad institucional con la naturaleza jurídica como en los objetivos.
2. Tener solidez y estabilidad económica.
3. Tener prestigio institucional.
4. Presentar la solicitud de admisión acompañada de los siguientes documentos:
 - a. Copia de sus estatutos vigentes.
 - b. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.
 - c. Copia del último Balance General de cierre de ejercicio económico.
 - d. Acta que contenga la decisión de la autoridad interna competente, por medio de la cual se autorizó la asociación.
5. No estar registrado en ninguna de las listas vinculantes al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
6. Suministrar toda la información requerida, para dar cumplimiento a las normas sobre Prevención y Control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.



Pagar una (1) cuota de admisión equivalente a dos salarios mínimos mensuales vigentes, la cual no será reembolsable y la primera cuota del aporte social.

ARTICULO 11

REQUISITOS DE ADMISIÓN

NUEVO

A. Respecto de Personas Naturales

1. Solvencia económica.

2. Ser mayor de 18 años o quienes sin haberlos cumplido, se asocien a través de su representante legal.

3. Recibir la capacitación cooperativa básica y la necesaria sobre los servicios, los estatutos de la Cooperativa, los derechos y deberes de los asociados.

4. Pagar la primera cuota de aporte social.

5. No estar registrado en las listas vinculantes al Lavado de Activos y las de Financiación del Terrorismo.

6. Suministrar toda la información requerida, para dar cumplimiento a las normas sobre Prevención y Control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

B. Respecto de personas Jurídicas.

1. Tener afinidad institucional con la naturaleza jurídica como en los objetivos.

2. Tener solidez y estabilidad económica.

3. Tener prestigio institucional.

4. Presentar la solicitud de admisión acompañada de los siguientes documentos:

a. Copia de sus estatutos vigentes.

b. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.

c. Copia del último Balance General de cierre de ejercicio económico.

d. Acta que contenga la decisión de la autoridad interna competente, por medio de la cual se autorizó la asociación.

5. No estar registrado en ninguna de las listas vinculantes al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

6. Suministrar toda la información requerida, para dar cumplimiento a las normas sobre Prevención y Control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Pagar una (1) cuota de admisión equivalente a dos salarios mínimos mensuales vigentes, la cual no será reembolsable y la primera cuota del aporte social.

La Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan que se cuenta con un quorum de 27 delegados para proceder con la votación.



Se somete a votación la modificación del artículo No.11:

A favor : 27 Votos
En contra: 0 Votos
En Blanco: 0 Votos

El Artículo No. 11 es aprobado con veintisiete (27) votos por la Honorable Asamblea.

ARTICULO 31
CERTIFICACIÓN DE APORTES
ACTUAL

Los aportes sociales de los asociados se acreditarán al asociado que lo solicite, mediante certificado expedido y rubricado por el Representante Legal, los cuales en ningún caso tendrán el carácter de títulos valores.

ARTICULO 31
CERTIFICACIÓN DE APORTES
NUEVO

Los aportes sociales de los asociados se acreditarán al asociado que lo solicite mediante certificado, los cuales en ningún caso tendrán el carácter de títulos valores.

La Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan que se cuenta con un quorum de 27 delegados para proceder con la votación.

Se somete a votación la modificación del artículo No.31:

A favor: 26 Votos
En contra: 0 Votos
En Blanco: 0 Votos

El Artículo No. 31 es aprobado con veintiséis (26) votos por la Asamblea.

ARTICULO 34
APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS
ACTUAL

Son las aportaciones individuales obligatorias mínimas que han sido recibidas de los asociados en forma única o periódica de conformidad con lo establecido en el presente Estatuto.



Todo asociado a la Cooperativa, debe contribuir mensualmente con una cuota ordinaria que corresponde a un porcentaje de sus ingresos, el cual se determina de acuerdo con su salario básico o ingresos mensuales o sus aportes acumulados en la Cooperativa, el asociado aportará como mínimo el porcentaje menor que le corresponda según las siguientes tablas:

PORCENTAJE DE CONTRIBUCION MENSUAL ORDINARIA

Aportes Acumulados	Porcentaje de descuento o pago mensual
Menores de 10 SMMLV	3%
De 10 SMMLV hasta 15 SMMLV	2%
Mayores de 15 SMMLV	1%

INGRESOS MENSUALES SMMLV	%
Menor a 5 SMMLV	3%
Igual o mayor a 5 y menor 10 SMMLV	2%
Igual o mayor a 10 SMMLV	1%
Pensionados (Cualquier valor)	2%

El asociado voluntariamente podrá realizar un aporte mensual superior al reglamentario.

Para el asociado que no tenga vinculación laboral, este aporte será como mínimo el 5% del salario mínimo legal mensual vigente.

Las personas jurídicas harán un aporte mínimo anual de seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La distribución del porcentaje de contribución mensual ordinaria, se hará entre el aporte, ahorro de permanencia y ahorro contractual, de acuerdo con reglamentación que expida el Consejo de Administración.

PARAGRAFO: Excepciones al pago mensual de aportes:

Los asociados que estén en proceso de reconocimiento de su pensión y no estén vinculados laboralmente, como también los que se encuentren desvinculados laboralmente, no tendrán la obligación de realizar los aportes sociales mensuales hasta por un período máximo de 10 meses.

D. M. Z. M.

000779 - 000939



ARTICULO 34
APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS
NUEVO

Son las aportaciones individuales obligatorias mínimas que han sido recibidas de los asociados en forma única o periódica de conformidad con lo establecido en el presente Estatuto.

El asociado aportará como mínimo el porcentaje menor que le corresponda según las siguientes condiciones:

- Cuota estatutaria mensual del 3% (redondeado al mil superior más cercano) sobre su ingreso, hasta el 3.46 SMDLV
- Cuota estatutaria del 1% (redondeado al mil superior más cercano) sobre su pensión, a partir de que el asociado empiece a gozar de su pensión.
- Cuota estatutaria del 1% (redondeado al mil superior más cercano) sobre su ingreso cuando el acumulado en aportes sea igual o superior 8 SMMLV

PARAGRAFO: Excepciones al pago mensual de aportes:

Los asociados que estén en proceso de reconocimiento de su pensión y no estén vinculados laboralmente, como también los que se encuentren desvinculados laboralmente, no tendrán la obligación de realizar los aportes sociales mensuales hasta por un período máximo de 10 meses.

La Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan que se cuenta con un quorum de 27 delegados para proceder con la votación.

Se somete a votación la modificación del artículo No.34:

A favor :	27Votos
En contra:	0 Votos
En Blanco:	0 Votos

El Artículo No. 34 es aprobado con veintisiete (27) votos por la Asamblea.

ARTICULO 53
CONVOCATORIA
ACTUAL

La convocatoria de las Asambleas Generales Ordinarias se hará con anticipación no menor a quince (15) días hábiles, indicando fecha, hora, lugar y objetivos determinados y se notificará mediante comunicación escrita que será enviada a todos los asociados o delegados a la dirección que figuren en los registros de la cooperativa. La convocatoria a Asambleas Extraordinarias se hará con anticipación no menor a cinco (5) días hábiles.



La convocatoria a las reuniones o sesiones no presenciales o mixtas indicará el medio de comunicación simultáneo o sucesivo que se empleará para la reunión.

ARTICULO 53
CONVOCATORIA
NUEVO

La convocatoria de las Asambleas Generales Ordinarias se hará con anticipación no menor a quince (15) días hábiles, indicando fecha, hora, lugar y orden del día y se notificará mediante comunicación escrita que será enviada a todos los asociados o delegados a la información de contacto que figuren en los registros o base de datos de la cooperativa. La convocatoria a Asambleas Extraordinarias se hará con anticipación no menor a cinco (5) días hábiles.

La Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan que se cuenta con un quorum de 27 delegados para proceder con la votación.

Se somete a votación la modificación del artículo No.53:

A favor :	27 Votos
En contra:	0 Votos
En Blanco:	0 Votos

El Artículo No. 53 es aprobado con veintisiete (27) votos por la Asamblea.

ARTICULO 84
REVISOR FISCAL
ACTUAL

La Revisoría Fiscal de "GRANCOOP" estará a cargo de un Contador Público, con matrícula profesional vigente debidamente expedida por la Junta Central de Contadores. Deberá acreditar formación académica en el campo de la revisoría fiscal o auditoría, la cual se podrá homologar con tres (3) años de experiencia en revisoría fiscal o auditoría en entidades del sector solidario de ahorro y crédito o financiera, o cinco (5) años en otro tipo de organizaciones. Acreditar conocimientos en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, también conocimiento en administración de riesgos, no inferior a los términos que lo establezca la entidad encargada de la vigilancia y control de Grancoop.

El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos por la Asamblea General por mayoría absoluta para un período de un (1) año, el cual podrá ser reelegido hasta por un (1) período más. Sin perjuicio de volverse a postular pasados dos periodos.

No podrán ser asociados a la Cooperativa.

A.M.Z.

000777 - 000939



ACTAS DEL MÁXIMO ÓRGANO

No pueden haber sido sancionados disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los cinco años anteriores a su postulación. Ni estar registrados en las listas vinculantes al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y deben suministrar toda la información requerida, para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

La convocatoria para el cargo de Revisor Fiscal se hará con antelación no inferior de quince (15) días hábiles de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, y podrá ser mediante publicación abierta por prensa, página web de la Cooperativa o cartas de invitación.

A los interesados en participar en la Convocatoria se les hará entrega de los términos de referencia para que presenten su propuesta en igualdad de condiciones. En la selección deben participar como mínimo tres aspirantes.

La remuneración del Revisor Fiscal Principal, será fijada por la Asamblea General.

PARAGRAFO: El aspirante a Revisor Fiscal al postularse, deberá señalar el nombre de su suplente, quien deberá cumplir con los mismos requisitos.

ARTICULO 84 REVISOR FISCAL NUEVO

La Revisoría Fiscal de "GRANCOOP" estará a cargo de un Contador Público, con matrícula profesional vigente debidamente expedida por la Junta Central de Contadores. Deberá acreditar formación académica en el campo de la revisoría fiscal o auditoría, la cual se podrá homologar con tres (3) años de experiencia en revisoría fiscal o auditoría en entidades del sector solidario de ahorro y crédito o financiera, o cinco (5) años en otro tipo de organizaciones. Acreditar conocimientos en Normas Internacionales de Información Financiera – NIF, también conocimiento en administración de riesgos, no inferior a los términos que lo establezca la entidad encargada de la vigilancia y control de Grancoop.

El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos por la Asamblea General por mayoría absoluta para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido hasta por un (1) período más. Sin perjuicio de volverse a postular pasados dos periodos.

No podrán ser asociados a la Cooperativa.

No pueden haber sido sancionados disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los cinco años anteriores a su postulación. Ni estar registrados en las listas vinculantes al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y deben suministrar toda la información requerida, para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.



La convocatoria para el cargo de Revisor Fiscal se hará con antelación no inferior de quince (15) días hábiles de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, y podrá ser mediante publicación abierta por prensa, página web de la Cooperativa o cartas de invitación.

A los interesados en participar en la Convocatoria se les hará entrega de los términos de referencia para que presenten su propuesta en igualdad de condiciones. En la selección deben participar como mínimo tres aspirantes.

La remuneración del Revisor Fiscal Principal, será fijada por la Asamblea General.

PARAGRAFO: El aspirante a Revisor Fiscal al postularse, deberá señalar el nombre de su suplente, quien deberá cumplir con los mismos requisitos.

La Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan que se cuenta con un quorum de 27 delegados para proceder con la votación.

Se somete a votación la modificación del artículo No.84:

A favor :	26 Votos
En contra:	1 Votos
En Blanco:	0 Votos

El Artículo No. 84 es aprobado con veintiséis (26) votos por la Asamblea.

CAPITULO VIII

ARTICULO 88

DEL SISTEMA ELECTORAL DE LOS DELEGADOS

ACTUAL

Para ser delegado se requiere ser asociado hábil, conforme lo dispone el PARAGRAFO del Artículo 50 de los Estatutos de "GRANCOOP" y no haber sido sancionado con la pérdida de los derechos sociales en los últimos 12 meses.

El número de delegados principales serán máximo de cuarenta (40), los cuales se obtendrán respecto al número total de asociados, garantizando la representación de todos. El número de delegados suplentes estará conformado por los diez (10) asociados que obtengan la mayor votación después de los delegados principales elegidos.

PARÁGRAFO 1: La Junta de Vigilancia certificará lo estipulado en este artículo a la fecha de convocatoria a la Asamblea General.

PARÁGRAFO 2: A los delegados, igual que a todos los asociados se les dotará de mecanismos efectivos de comunicación para que reciban oportuna y periódicamente los avances sobre decisiones y



reglamentos que provengan de las instancias respectivas. Al delegado se le debe comprometer en el desarrollo permanente de la cooperativa, como elemento activo dentro de ella.

PARÁGRAFO 3: Los miembros principales y suplentes activos del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia no podrán, en ejercicio de sus funciones, inscribirse como candidatos a delegados.

PARÁGRAFO 4: La postulación de candidatos a miembros de órganos de administración, control y vigilancia se realizará de forma separada para los diferentes órganos, de manera que en una misma asamblea cada candidato se postule solamente a uno de ellos.

CAPITULO VIII

ARTICULO 88

DEL SISTEMA ELECTORAL DE LOS DELEGADOS

NUEVO

Para ser delegado se requiere ser asociado hábil, conforme lo dispone el PARAGRAFO del Artículo 50 de los Estatutos de "GRANCOOP" y no haber sido sancionado con la pérdida de los derechos sociales en los últimos 12 meses.

El número de delegados principales serán máximo de cuarenta (40), los cuales se obtendrán respecto al número total de asociados, garantizando la representación de todos. El número de delegados suplentes estará conformado por los diez (10) asociados que obtengan la mayor votación después de los delegados principales elegidos.

PARÁGRAFO 1: La Junta de Vigilancia certificará lo estipulado en este artículo a la fecha de convocatoria a la Asamblea General.

PARÁGRAFO 2: A los delegados, igual que a todos los asociados se les dotará de mecanismos efectivos de comunicación para que reciban oportuna y periódicamente los avances sobre decisiones y reglamentos que provengan de las instancias respectivas. Al delegado se le debe comprometer en el desarrollo permanente de la cooperativa, como elemento activo dentro de ella.

PARAGRAFO 3: Los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y empleados no podrán, en ejercicio de sus funciones, inscribirse como candidatos a delegados

PARÁGRAFO 4: La postulación de candidatos a miembros de órganos de administración, control y vigilancia se realizará de forma separada para los diferentes órganos, de manera que en una misma asamblea cada candidato se postule solamente a uno de ellos.

La Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan que se cuenta con un quorum de 27 delegados para proceder con la votación.

D. M. Z.

000774 - 000939



ACTAS DEL MÁXIMO ÓRGANO

Se somete a votación la modificación del artículo No.88:

A favor : 25Votos
En contra: 1 Votos
En Blanco: 1 Votos

El Artículo No. 88 es aprobado con veinticinco (25) votos por la Asamblea.

ARTICULO 99 INCOMPATIBILIDAD LABORAL ACTUAL

Los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia no podrán entrar a desempeñar cargo alguno de administración en la cooperativa, mientras estén actuando como tales.

Los miembros de la Junta de Vigilancia no podrán ser simultáneamente miembros del Consejo de Administración, ni llevar asuntos de la Cooperativa en calidad de empleados o asesores.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la cooperativa.

Los miembros del Consejo de Administración deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.

Los miembros del Consejo de Administración deberán abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la cooperativa o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general de asociados.

PARÁGRAFO 1: Los Cónyuges, compañeros permanentes y quiénes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros de la Junta de Vigilancia, del Consejo de Administración, del Representante Legal y del Revisor Fiscal de la Cooperativa tampoco podrán celebrar contratos de prestación de servicios o asesorías con la Cooperativa.

PARÁGRAFO 2: La aprobación de los créditos que soliciten los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de la Cooperativa o las personas jurídicas de las cuales estos sean administradores, corresponderá al órgano, comité o estamento que de conformidad con el reglamento de crédito sea competente para tal efecto.

Serán personal y administrativamente responsables los miembros de dichos estamentos que otorguen créditos en condiciones que incumplan las disposiciones legales y estatutarias sobre la materia.

D. M. Z. C.

000773 - 000939



ACTAS DEL MÁXIMO ÓRGANO

ARTICULO 99 INCOMPATIBILIDAD LABORAL NUEVO

Los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia no podrán entrar a desempeñar cargo alguno de administración en la cooperativa, mientras estén actuando como tales.

Los miembros de la Junta de Vigilancia no podrán ser simultáneamente miembros del Consejo de Administración, ni llevar asuntos de la Cooperativa en calidad de empleados o asesores.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la cooperativa.

Los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y empleados, deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada

Los miembros del Consejo de Administración deberán abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la cooperativa o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general de asociados.

PARÁGRAFO 1: Los Cónyuges, compañeros permanentes y quiénes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros de la Junta de Vigilancia, del Consejo de Administración, del Representante Legal y del Revisor Fiscal de la Cooperativa tampoco podrán celebrar contratos de prestación de servicios o asesorías con la Cooperativa.

PARÁGRAFO 2: La aprobación de los créditos que soliciten los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de la Cooperativa o las personas jurídicas de las cuales estos sean administradores, corresponderá al órgano, comité o estamento que de conformidad con el reglamento de crédito sea competente para tal efecto.

Serán personal y administrativamente responsables los miembros de dichos estamentos que otorguen créditos en condiciones que incumplan las disposiciones legales y estatutarias sobre la materia.

La Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan que se cuenta con un quorum de 27 delegados para proceder con la votación.

Se somete a votación la modificación del artículo No.99:

A favor :	26 Votos
En contra:	0 Votos
En Blanco:	1 Voto



El Artículo No. 99 es aprobado con veintiséis (26) votos por la Asamblea.

15. ANÁLISIS DE OTRAS PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

La Gerente General Marcela Cerón, manifiesta que las respuestas a las recomendaciones recibidas en la Asamblea del año 2023, fueron enviadas al correo electrónico de cada Delegado.

A su vez explicó que se estudió la viabilidad por parte del Consejo de Administración y la Gerencia, de la proposición de Asamblea 2023: Reingreso de Asociados en un periodo inferior a 6 meses (Propuesta: 3 meses).

Recomendación Asamblea General De Delegados 2023: Monitorear las solicitudes inmediatas de reingreso hasta que sean representativas con relación al número de retiros. Enfocarse en este momento en mantener la base y evitar el retiro. Mantener el tiempo para reingreso tal como se especifica en Estatutos

La Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan que se cuenta con un quorum de 27 delegados para proceder con la votación.

Se somete a votación la propuesta de mantener el tiempo para reingreso de asociados tal como se especifica en los estatutos.

A favor:	25 Votos
En Contra:	2 Votos
En Blanco:	0 Votos

La propuesta de mantener el tiempo para reingreso de asociados tal como se especifica en los estatutos es aprobada por la Asamblea con 25 votos.

La Dra. Marcela Cerón Romero Gerente General de la Cooperativa, informa que se recibió por propuestas y recomendaciones de los Delegados para la presente Asamblea General De Delegados 2024, lo cual se encuentra indicado en el Reglamento Interno de la Asamblea. Se dará respuesta por correo electrónico.

Recomendaciones Asamblea General De Delegados 2024:

- **Recomendación presentada por el Delegado Luis Eduardo Ramírez:** Me gustaría que la cooperativa tenga verdadera autonomía sobre los descuentos por nómina. La CVC es quien finalmente define cuanto se descuenta por quincena.

R. M. Z.

000771 - 000939



ACTAS DEL MÁXIMO ÓRGANO

- **Recomendación presentada por Delegados del INCS:** Mayor flexibilidad con respecto a garantías en temas de codeudores, tener en cuenta la preexistencia ya que en ocasiones limita al asociado para acceder a los diferentes créditos y por necesidad se ve que recurre a otras entidades financieras que les ofrecen mayores tasas de interés.
- **Recomendación presentada por Delegado sin identificar:** Manejar tasas de interés diferenciales, teniendo en cuenta la antigüedad del asociado, para el otorgamiento del crédito. Esto independientemente de su calificación ante las centrales de riesgo.
- **Recomendaciones presentadas por el delegado Iván Duran Varela:**
 1. Que para las actividades de recreación y festejo sea más amplia la cobertura de asistencia y el tiempo de inscripción sea más amplio.
 2. Que se tenga en cuenta el depósito en aportes para que así la tasa de interés de un préstamo sea llamativo para el asociado.
- **Recomendaciones presentadas por Delegados del INCS:**
 1. Estrategias pensadas para atender las necesidades o expectativas de acuerdo a la población (o colectivo) atendido.
 2. Estrategias para aumentar la base de asociados.
 3. Garantías, beneficios motivacionales que se plantean para que el asociado próximo a pensionarse, teniendo en cuenta que el ingreso se ve disminuido.
- **Recomendación presentada por el delegado Luis Felipe Vergara:** Evaluar los riesgos cibernéticos dentro de los riesgos que se tienen en cuenta y como mitigar el robo, secuestro de información.
- **Recomendación presentada por Delegado sin identificar:** Enfocar la venta de nuestro portafolio desde la responsabilidad social, fomento del empleo y solidaridad entre pares más que enfocado al tema del ahorro (aunque este sea un beneficio latente). Pues si se vende desde el enfoque del ahorro los asociados se verán más impulsados al retiro en el momento en que necesiten el dinero o tengan la sensación de que ha acumulado lo suficiente teniendo en cuenta que uno de los grandes motivos de retiro es la necesidad de este recurso.
- **Recomendaciones presentadas por el delegado Marlon Adrián Zúñiga:**
 1. Implementar estrategias de divulgación constante de los nuevos convenios de la cooperativa.
 2. Divulgación constante de los beneficios que tienen los asociados.
 3. Gestionar convenios para beneficios en precios, en servicios de medicina prepagada.
 4. Convenios para compra de SOAT.
 5. Convenios que promuevan el uso y compra de vehículos para movilidad sostenible (vehículos eléctricos, patinetas eléctricas y demás que funcionen con energías limpias).
 6. Impulsar convenios para conversión a energías limpias en hogares, (paneles solares y sistemas solares para viviendas), esto contribuye no solo al cuidado del ambiente, si no que ayuda a

A.M.Z.

000770 - 000939



ACTAS DEL MÁXIMO ÓRGANO

reducir los altos costos en tarifas de electricidad. Se fomenta el uso de artefactos amigables con el medio ambiente.

7. En el componente educativo, impulsar convenios y estrategias para aprendizaje de idiomas y adquisición de competencias digitales y tecnología.

Reconocimiento:

Reconocimiento presentado por los delegados del INCS a la diligencia, colaboración, compromiso, amabilidad de la asesora Johana Mosquera.

16. APROBACION ACTA No. 035-2024

El Presidente pone en consideración la aprobación del Acta de Asamblea No. 035 del 9 de Marzo de Dos Mil veinticuatro (2024).

La Representante Legal y el Presidente de la Junta de Vigilancia informan que se cuenta con un quorum de 23 delegados para proceder con la votación.

Se somete a votación la aprobación de la presente Acta 035-2024.

A favor:	23 Votos
En Contra:	0 Votos
En Blanco:	0 Votos

La Asamblea autoriza a los dignatarios de la comisión de actas para que verifique que el contenido de la misma se ajuste a lo tratado y le dé la correspondiente anuencia y la suscriba junto con la Representante legal de la Cooperativa, el Presidente de la Asamblea y el Secretario de la Asamblea, conforme a las instrucciones legales exigidas.

17. CLAUSURA

Siendo la Una y Veinticinco (1:25 p.m.) La Asamblea General De Delegados da por terminada su sesión ordinaria.

MEDIOS DE PRUEBA: El desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la COOPERATIVA GRANCOOP que refiere la presente acta, se puede constatar en la Grabación de audio, Grabación en plataforma zoom de la Asamblea, que permanecen en custodia de GRANCOOP.